



SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
AYUNTAMIENTO PLENO
12 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Villa de Navacerrada, a **doce de noviembre de dos mil quince**, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, previa citación al efecto, hecha en forma, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia de Doña Ana Paula Espinosa Izquierdo, Alcaldesa-Presidenta y con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy.

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

D^a. Ana Paula Espinosa Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Pablo de Paz de la Brena.

D^a. Alessia Fattorini Vaca.

Concejales:

D^a. Eva María García Beato.

D^a. Eva Da-Cunha Vaca.

D^a. Izaskun Urgoiti Bernal.

D. Hernán López de Miguel.

D. Alfredo Fernández Rubio.

D^a. Vanesa del Pino Sierra.

Secretaria:

D^a. Inmaculada Iglesias Ranz.

No asiste Don Alfredo Medina Rocafull ni Don José Ignacio Piedra Rascón.

También asiste el Sr. Interventor Don Luis Martín García.

Constituido el Pleno Corporativo, con el quórum legal determinado por la normativa de vigente aplicación, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos que conforman el Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la urgencia en celebrar esta sesión debido a la inminente finalización del Plan PRISMA 2008-2011 lo que obliga a plantear la necesidad de dar de alta actuaciones por el importe que queda consignado para el Ayuntamiento. Asimismo



se hace necesario aprobar la modificación de la Ordenanza que figura en el punto nº 3 para lograr su entrada en vigor el próximo 1 de enero.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, explica que han hecho su trabajo como oposición poniendo de manifiesto la existencia de defectos de forma en la celebración de la sesión extraordinaria anterior, y aclara que no se trata de resaltar errores de los funcionarios que saben que hacen su trabajo lo mejor que pueden sino de que se hagan las cosas correctamente.

Sometida la urgencia de la sesión a votación es declarada con los seis votos a favor de los concejales asistentes de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y las tres abstenciones de los concejales asistentes del Grupo Popular.

2.- ALTAS EN EL PLAN PRISMA 2008-2011.- Por la Sra. Alcaldesa se propone al Pleno se acuerde la petición de incorporar al Plan PRISMA 2008-2011 una serie de actuaciones que completen la aportación que queda pendiente con cargo a la Comunidad de Madrid.

Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, considera que el hecho de que se proponga ahora y con esta urgencia, esto es cinco meses después de su toma de posesión, indica el desorden del Ayuntamiento actualmente. Le recuerda que en la anterior legislatura el Grupo Socialista pidió que se realizara un estudio de prioridades para dar de alta actuaciones siguiendo un criterio, hoy proponen actuaciones sin priorizar tan sólo para justificar un gasto. Propone que se constituya una comisión informativa con el objeto de tratar los asuntos relacionados con el PRISMA. Por otra parte destaca que se vuelva a incorporar la actuación de adecuación de los vasos de la piscina municipal por un importe muy elevado cuando sabe que la reparación necesaria se puede hacer por mucho menos dinero. Tampoco ve correcto que se invierta tanto dinero en una instalación deficitaria.

La Sra. Alcaldesa indica que puede entender que estén en desacuerdo con los proyectos solicitados pero les recuerda que tuvieron los cuatro años anteriores para dedicarse a resolver este asunto, pudiendo haber dado de alta las actuaciones que estimaran oportunas y no lo hicieron. Ahora la premura que supone la inminente finalización del PRISMA les lleva a dar de alta actuaciones para que no se pierda el dinero concedido.

Don Hernán López de Miguel insiste en que algunas actuaciones que aquí se incluyen ya estaban preparadas por ellos en junio y hasta ahora no han hecho nada al respecto y también añade que la piscina cumple la normativa y no ve necesidad de gastar tanto dinero en su reparación, lo que considera su grupo como prioritario es el arreglo de calles y esto debería primar a la hora de solicitar el alta en PRISMA.

Sometida la propuesta a votación el Pleno por unanimidad de los concejales asistentes acuerda:

1º.- Solicitar las altas, en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid PRISMA 2008-2011, de las actuaciones por los importes que



Ayuntamiento de Navacerrada

se relacionan, y que figuran desglosados en los informes emitidos por la Arquitecta Municipal, que constan en el expediente:

Actuaciones	Importe
-Adecuación de Vasos de Piscinas municipales.....	226814,56
-Proyecto de Obras de Urbanización de la Travesía de los Robles, Calle Sotillo y Calle Corrales.....	256611,30
-Proyecto de Obras de Urbanización de la Travesía de Prado Jerez.....	72952,14
-Proyecto de Obras de Urbanización de la Travesía de las Huertas.....	194356,15
-Obras de reforma interior de la Casa Consistorial.....	49825,80
-Obras de Protección de Áreas y Sendas Peatonales.....	18000,00
-Obras de Reparación y Reposición de Alumbrado Urbano.....	17600,00
-Obras de Ornato e inclusión de vegetación en vía pública.....	17600,00
-Obras de reparación, creación de nuevas de estancia e implementación de las existentes.....	17570,00
-Obras de instalación de tapas de servicios urbanos para reparación de viario y aceras.....	18000,00
-Obras de instalación de equipamiento, aéreas infantiles.....	15100,00
-Adquisición de licencias de software y hardware.....	12590,00
-Adquisición de Mobiliario de oficina.....	17500,00
-Adquisición de equipos informáticos.....	12750,00
-Adquisición de vehículo auxiliar. Máquina Barredora.....	50000,00

2º.- Adoptar el compromiso de mantener la plena disponibilidad de los terrenos y la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar.

3º.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid todos los terrenos en los que van a ser ejecutadas las actuaciones solicitadas.

Don Alfredo Fernández Rubio aclara su voto señalando que es un voto de confianza para no perder los fondos asignados aunque no está de acuerdo con la prioridad establecida.

A la pregunta que formula Don Hernán López de Miguel sobre su propuesta de creación de una comisión informativa para tratar los temas relacionados con el PRISMA la Sra. Alcaldesa le indica que no está incluido en este Orden del día y que lo pensará para tratarlo en el próximo Pleno.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.- Por la Sra. Alcaldesa se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con el fin de solucionar la problemática que se genera en el cobro principalmente de los puestos instalados en la vía pública y matizar los conceptos incluidos en el resto de epígrafes.



Don Hernán López de Miguel, Portavoz del Grupo Popular, considera que la prioridad debe ser el fomento y apoyo al comercio local como ya indicó con motivo de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura que se modificó en la última sesión ordinaria. Hace referencia a la información que le dio la Alcaldesa en conversación mantenida sobre la elaboración de un plan de apoyo al comercio local por la Concejala de Desarrollo Local, Doña Alessia Fattorini Vaca, y cree que este plan de apoyo se tendría que aprobar antes de modificar estas Ordenanzas. Cree que de la modificación se desprende el hecho de que se dan más facilidades a los comerciantes itinerantes que a los establecidos en la localidad. Pregunta si se han reunido con los comerciantes o asociaciones interesadas.

Doña Alessia Fattorini Vaca explica que se ha convocado a los hosteleros a una reunión para tratar estos y otros asuntos y acudieron solo cinco y también convocó a las asociaciones a una reunión que tuvo mayor afluencia. Manifiesta que están abiertos a todas las sugerencias y a trabajar según las preferencias que les manifiesten los vecinos.

Para Don Hernán López de Miguel es más lógico favorecer el comercio local porque lo contrario es estar favoreciendo el comercio desleal.

Insiste Doña Alessia Fattorini Vaca en que tendrán en cuenta los problemas que se planteen y adaptarán las ordenanzas a las necesidades que surjan.

Sometida a votación el Pleno con los seis votos a favor de los concejales asistentes de los Grupos Socialista y Vecinos por Navacerrada y los tres en contra de los concejales del Grupo Popular acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local, según el siguiente texto:

"Artículo 2. HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial, constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo ocupando el dominio público local tales como:

Se modifica:

- Ocupación del subsuelo, **suelo o vuelo** de terrenos de uso público local

Artículo 8. AUTORIZACIONES

2. *En el caso de ocupación de la vía con materiales de construcción, la autorización se entenderá tácitamente solicitada con la preceptiva licencia de obra, **que deberá comunicarse a la Policía Local.***

ANEXO 1. TARIFAS

EPÍGRAFE 1. Se elimina la cuota diaria.





Ayuntamiento de Navacerrada

EPÍGRAFE 2. La tarifa a aplicar por instalación de quioscos en la vía pública será la siguiente:

Se incluye:

Clase de Instalación	Tarifa Zona A	Tarifa Zona B	Tarifa Zona C
Quioscos, barras y similares para venta de productos de alimentación durante las fiestas patronales, por m ²	43,01 euros	36,39 euros	30,44 euros
Quioscos y barras para venta de bebidas alcohólicas durante las fiestas patronales, por m ²	99,25 euros	79,40 euros	79,40 euros

- a) Se modifica: Los quioscos y barras para la venta de bebidas alcohólicas tendrán una superficie máxima de **16 metros cuadrados**.

EPÍGRAFE 3. La tarifa a aplicar por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreos, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico será la siguiente:

Se modifica:

Por la instalación de puestos o casetas en la vía pública,	Por ml*: 1 euro/día Temporada alta**: 20% de recargo por ml.
Por la instalación de puestos o casetas en la vía pública	Por ml.: 36,39 euros/año
Instalación de carpas, puestos, barracas, carruseles, tómbolas y demás de naturaleza análoga en fiestas locales, por día y por los primeros 12 m ² (mínimo 3m ²)	2,00 euros/m ² /frac.
Por instalación de cines, teatros, circos y espectáculos de naturaleza análoga, por m ² o fracción y día	0,33 euros
Alquiler de la Plaza de toros, por día (o el 20 por de la recaudación si el Ayuntamiento así lo acepta, previo depósito de aval por el importe de la tarifa completa).	661,82 euros

*El periodo mínimo de ocupación será determinado para cada tipo de uso mediante informe de la Policía Local.

**El pago de la ocupación por instalación de puestos en la vía pública en temporada alta (meses de julio y agosto) se realizará obligatoriamente por el periodo completo al inicio de la ocupación.

EPÍGRAFE 4. Se modifica: La tarifa a aplicar por ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de terrenos de uso público local será la siguiente:"

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es





Ayuntamiento de Navacerrada

definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado, siendo las diez horas del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al Libro de actas autorizadas con la firma de la Sra. Alcaldesa de todo lo que yo, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA